



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-113269925-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera nueva de Maestría en Ingeniería Geotécnica, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y la Universidad Técnica de Múnich, Departamento de Ingeniería Civil, Geo y Ambiental, a dictarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán (Argentina) y en la ciudad de Múnich (Alemania), el Acta N° 561 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 394/11, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Convenio ME N° 541/12 de Cooperación entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la CONEAU, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 64 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2022-47956154-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 565.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR provisoriamente la carrera nueva de Maestría en Ingeniería Geotécnica, de la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Técnica de Múnich, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y Departamento de Ingeniería Civil, Geo y Ambiental, presentada en el marco del Programa Argentino-Alemán para la Promoción de Carreras Binacionales con Doble Titulación, que se dictará en la ciudad de ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán (Argentina) y en la ciudad de Múnich (Alemania), con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Actualizar las referencias bibliográficas de las materias Métodos numéricos y computacionales I, Comportamiento mecánicos de los suelos y Mecánica de suelos no saturados.
- II. Asegurar que uno de los miembros del jurado evaluador de la tesis sea externo a las instituciones universitarias que participan del dictado de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Fomentar la publicación de los resultados alcanzados por los proyectos de investigación en medios con arbitraje y desarrollar nuevos proyectos y publicaciones conjuntas, para enriquecer la propuesta y potenciar la capacidad de las instituciones.

ARTÍCULO 4°.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera, una vez iniciadas las actividades académicas, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.